

estando reunidos en sus Salas Capitulares los
Señores del Ayuntamiento. Correg. de la ciudad
q. al margen se expresan, por el Sr. Presidente
se dispuso la lectura del acta anterior, la
que hallandola conforme fue aprobada.

Por un el Secretario se leyeron los
Boletines oficiales de la Provincia de 12,
13 y 17 del actual num. 82, 83 y 84, y una
merced quedaron enterados acordando
el cumplimiento de cuanto en los mismos
se manda, y que en su virtud se diga al
Sr. Jefe Sup. Político de la Prov. en replicando
con la R. orden de 8 de Junio ult. inserta en
el primero de otros Boletines, que en este
termino municipal no hay obras de riego
algunas, siendo todo de resano y arido a
excepcion de algunas faucegas de tierra q.
se riegan con agua de Montia.

Con lo que se concluye este acuerdo
q. firmen los q. saben de un merced
de q. yo el Secretario certifico =

Antonio Cortés
Jefe Escrivano

Julian Lopez

Pedro Castoñe
Penalva

Mano primer
Sr. J. C.

